



ALCALDIA DE GUALACEO

Gualaceo, 25 de Junio de 2019

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DE GUALACEO Y LA DIRECTIVA DE PADRES DE FAMILIA DE LA UNIDAD EDUCATIVA MERCEDES VÁZQUEZ CORREA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA

COMPARECIENTES:

A la suscripción del presente convenio, comparece el Ing. Edgar Gustavo Vera Arízaga, Alcalde del GAD Municipal de Gualaceo; y el Sr. Jesús Alejandro Álvarez Duchimaza, Presidente de la Directiva de Padres de Familia de la Unidad Educativa Mercedes Vásquez Correa, quienes en la calidad en la que comparecen, como representantes legales de sus respectivos Gobierno Autónomo Descentralizado y Establecimiento Educativo, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente convenio, al tenor de las cláusulas que siguen:

CLAUSULA PRIMERA.-

FUNDAMENTO:

La Constitución de la República en su artículo 260, manifiesta: *“El ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.”*

En su artículo 264, se manifiesta: *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: (...) Numeral 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. (...)”*

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 54.- Funciones.- *“Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: (...) Literal f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterio de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; (...)”*

En su artículo 55.- *“Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal, literal (...) Literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial; (...)”*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2019-2023
ING. GUSTAVO VERA ARÍZAGA

ALCALDIA DE GUALACEO

Mediante Oficio SN de fecha 10 de Octubre de 2016, los Sres. Mgst. Lourdes Loja, Directora de la unidad Educativa, Ing. Elvia Peñaranda, Presidenta de Padres de Familia, Sr. Olger Sarmiento, Tesorero, Sr. Irene Coronel, Secretaria, Sra. Corina Niveló, Primera Vocal Principal, Sra. Jessenia Sobrevilla, Segundo Vocal Principal; señalan: “(...) *solicitan se considere dentro del presupuesto fiscal del año 2017 la construcción de la cubierta para la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa, fundamentando que será beneficio para más de 700 estudiantes que se educan en el centro educativo y para personas adultas que se encuentran completando sus estudios en el programa de alfabetización.(...)*”.

Mediante Memorándum N° 0020051 de fecha 10 de Octubre de 2016, emitido al Director de Obras Públicas, de parte de alcaldía se dispone tener presente lo solicitado por la Directiva de la Unidad Educativa Vázquez Correa.

Mediante Oficio SN de fecha 26 de Diciembre de 2018, la Mgst. Lourdes Loja, Directora de la Unidad Educativa Mercedes Vázquez Correa señala: “(...) *solicitan la elaboración de los estudios estructurales de la cubierta para la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa Mercedes Vázquez Correa. (...)*”.

Mediante Memorándum N° 0027851 de fecha 26 de Diciembre de 2018, emitido al Director de Planificación, de parte de alcaldía se dispone dar atención a lo solicitado por la Directora de la Unidad Educativa Vázquez Correa.

Mediante Memorando No. GADMCG-DP-205-19 de fecha 15 de Enero de 2019 el Arq. Roberto Jiménez Director de Planificación (e) señala: “(...) *Informo que el proyecto “Construcción de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa Mercedes Vázquez Correa” fue realizado por la Unidad técnica de proyectos contando con la revisión de la Dirección de Planificación por lo que el presente proyecto ha sido validado y aprobado para su ejecución*”.

Mediante reunión de trabajo con el Ing. Wilson Bustamante “Director de Obras Públicas”, la Mgst: Lourdes Loja, Directora de la Unidad Educativa Vázquez Correa y el Sr. Alejandro Álvarez, Presidente de la Directiva de Padres de Familia, se acordó (...) que la Directiva de Padres de Familia de la Unidad Educativa Mercedes Vázquez Correa, transferirá al GAD Municipal del Cantón Gualaceo la cantidad de USD \$13,566.35 (TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON 35/100) para la contratación de la mano de obra calificada y todos los indirectos que se proporcionen durante la ejecución de la obra “Construcción de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa Mercedes Vázquez Correa” y entregar el estudio eléctrico validado y aprobado por la entidad pública pertinente que contenga el diseño eléctrico, planos y presupuesto para su ejecución.



ALCALDIA DE GUALACEO

CLAUSULA SEGUNDA.-

OBJETO DEL CONVENIO:

A través de este convenio la Directiva de Padres de Familia de la Escuela Mercedes Vázquez Correa representados por su Presidente el Sr. Alejandro Álvarez, otorga la facultad para que el GAD Cantonal de Gualaceo, proceda con la ejecución del proyecto “*CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE USO MÚLTIPLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA MERCEDES VAZQUEZ CORREA*”; así como el GAD Municipal se compromete a entregar todo el material necesario para la construcción de la cubierta y el alumbrado eléctrico de la cancha de uso múltiple, según detalle que se menciona a continuación y que ascienden a la suma de USD \$19,600.032 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS CON 032/100).

CLAUSULA TERCERA.-

MONTO:

El monto del presente Convenio asciende a la suma de TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS CON 67/100 (USD 33.166,67); con cargo a la partida no. 0323000.360.730811.000.01.03.000.00000000.000, denominada “Insumos, Materiales y Suministros” de materiales del departamento de Obras Públicas.

COMPROMISOS DE LAS PARTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Gualaceo, se compromete a:

1. Entregar a la Escuela Mercedes Vázquez Correa la lista de los siguientes materiales tanto para la estructura de la cubierta como para las conexiones eléctricas del alumbrado de la cancha:

MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA MERCEDES VAZQUEZ CORREA		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Varilla Corrugada D=10mmx12m	u	100
Varilla Corrugada D=14mm	u	35
Varilla Corrugada D= 16mm	u	19
Varilla Corrugada D= 18mm	u	25
Canal C 200x50x3 mm	u	58
Canal C 150x50x2 mm	u	20
Angulo L 40x40x3 mm	u	115
Angulo L25x25x2 mm	u	42
Angulo L25x25x3 mm	u	30



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2019-2023
ING. GUSTAVO VERA ARÍZAGA

ALCALDIA DE GUALACEO

Angulo L25x25x2 mm	u	42
Angulo L25x25x3 mm	u	30
Placas de Acero A36 600x400x18 mm (12 unidades)	kg	407.46
Cemento Portland Tipo I	sacos (50kg)	100
Planchas Steel Panel AR-2000, e=0.40mm (1040x2400mm)	u	224
Tornillo autoperforantes de 2"	u	120
Canal de Tool ancho 15cm	m	56
Tubo PVC E/C 75 mmx 3m Tipo B	u	15
Codo PVC 90 gradosx75mm E/C	u	7
Pintura anticorrosiva (elegir color)	gal	80
Material de Mejoramiento	m3	30
Arena	m3	15
Grava	m3	20
Piedra para Replanto	m3	4
Polilimpia (1L)	u	1

MATERIALES PARA EL ALUMBRADO ELECTRICO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA UNIDAD EDUCATIVA MERCEDES VAZQUEZ CORREA		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Tubo PVC de 1"	m	30
Tubo PVC de ¾"	m	100
Caja de Distribución Bifásica 110/220 V para 18 o más circuitos	u	1
Breaker de 15A Bifásico	u	4
Breaker de 20 A Bifásico	u	2
Breaker de 20 A Monofásico	u	2
Conductor #14 Flexible	m	310
Conductor #12 Flexible	m	100
Conductor #10 Flexible	m	360
Conductor #8 Flexible	m	80
Cajetines de revisión redondas	u	10
Cajetines Rectangulares	u	4
Grapas o abrazaderas de ¾"	u	50
Grapas o abrazaderas de 1"	u	10
Tornillos Autoperforantes de 1"	u	150
Luminaria Sylvania 400W,220v	u	8
Tomacorriente Bifásico 220v	u	2
Tomacorriente Monofásico 110v	u	2

2. Designar a un representante para la administración y coordinación de la ejecución del convenio.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2019-2023
ING. GUSTAVO VERA ARÍZAGA

ALCALDIA DE GUALACEO

3. Designar a un técnico del GAD Municipal para la supervisión del proyecto “Construcción de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa Mercedes Vázquez Correa”.
4. Designar a la Dirección de Obras Públicas para la elaboración del proceso de contratación de la mano de obra calificada para la construcción del proyecto “Construcción de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa Mercedes Vázquez Correa”.
5. Los técnicos del GAD Municipal se comprometen a prestar las facilidades a los miembros de la Directiva de Padres de Familia de la Unidad Educativa Mercedes Vázquez Correa; para la oportuna información sobre el proyecto.

La Directiva de Padres de Familia de la Unidad Educativa Mercedes Vázquez Correa, representados por su Presidente el Sr. Alejandro Álvarez, se compromete a:

6. Transferir al GAD Municipal del Cantón Gualaceo la cantidad de USD \$13,566.35 (TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES AMERICANOS CON 35/100) para la ejecución del proyecto “Construcción de la cubierta de la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa Mercedes Vázquez Correa, este dinero será destinado para contratación de mano de obra calificada y todos los indirectos que se proporcionen durante la ejecución de la obra
7. Presentar a la Dirección de Obras Públicas el estudio del alumbrado eléctrico de la cancha de uso múltiple de la Unidad Educativa aprobado por la empresa eléctrica, este debe contener diseño eléctrico, planos y presupuesto.
8. La directiva de padres de Familia representados por su Presidente el Sr. Alejandro Álvarez se comprometen a prestar las facilidades al personal de obra contratado y a los técnicos del GAD Municipal; tales como acompañamiento e información.

CLAUSULA QUINTA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES:

Se consideran documentos habilitantes de este proceso:

- Copia de la cédula y certificado de votación del Sr. Alejandro Álvarez, Presidente de la Directiva de padres de familia de la unidad Educativa Mercedes Vázquez Correa.
- Certificación SN de fecha 21 de Junio de 2019, emitida por el Sr. Alejandro Álvarez, Presidente del Comité Central de Padres de Familia y Sra. Norma Salinas, Tesorera del Comité Central de Padres de familia de la Unidad Educativa Mercedes Vázquez Correa.

CLAUSULA SEXTA.-

PLAZO DE EJECUCIÓN:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUALACEO

ADMINISTRACIÓN 2019-2023
ING. GUSTAVO VERA ARÍZAGA

ALCALDIA DE GUALACEO

El plazo de ejecución del presente convenio será de 3 meses a partir de su fecha de su suscripción.

CLAUSULA SEPTIMA.-

CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

Se recomienda que este convenio pueda finalizar por las siguientes causas:

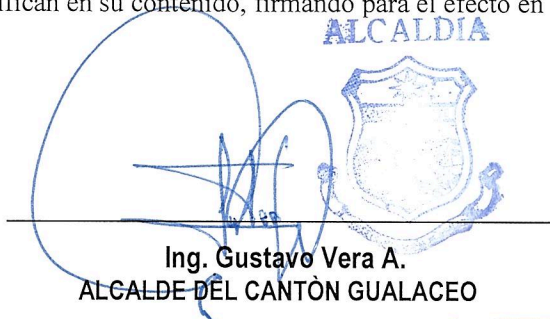
- Por el cumplimiento del objeto del contrato. mutuo acuerdo de las partes
- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por incumplimiento de los compromisos y obligaciones de las partes.
- Por incumplimiento del plazo establecido.


CLAUSULA OCTAVA.-

CONTROVERSIAS:

En caso de existir controversias entre las partes, estas serán resueltas por mutuo acuerdo entre las mismas, de no ser posible llegar a un acuerdo, las mismas serán sometidas a mediación, en uno de los centros a que las partes decidan acogerse.

Las partes se ratifican en su contenido, firmando para el efecto en original y dos copias.


Ing. Gustavo Vera A.
ALCALDE DEL CANTÓN GUALACEO


Sr. Alejandro Álvarez
PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE PADRES DE FAMILIA DE LA U.E.
MERCEDES VAZQUEZ CORREA